



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0008-2018/MPS.

Sullana, 05 de enero del 2018.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia indicando además, que la autonomía que la ley establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 5° del referido Texto Único prescribe que las entidades públicas deben contar con un Portal de Internet en el que se publique la información más importante de la institución, debiendo designar para tal efecto a un funcionario responsable de elaborar dicho portal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0672-2015/MPS del 07.05.2015, se designa al Ing. Vladimir Bravo Arizola - Subgerente de Informática como responsable de elaborar y actualizar la información que se brinda a través del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Sullana, en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, es necesario actualizar la Resolución de Alcaldía antes mencionada toda vez que se han realizado acciones de personal; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0672-2015/MPS del 07.05.2015.

Artículo Segundo.- Designar al Sub Gerente de Informática, como Responsable de elaborar y actualizar la información que se brinda a través del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Sullana, en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo Tercero.- Disponer que todos los funcionarios y servidores de esta Municipalidad Provincial, faciliten bajo responsabilidad y en el ámbito de sus respectivas competencias, la información que sea requerida por el servidor designado en el artículo anterior, a fin de que cumpla con sus funciones establecidas en la normatividad vigente.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

Abog. Rosa Kelly Ludena Chinchay
Secretaría General

